



DECRETO N°

5445

TEMUCO,

18 DIC. 2024

VISTOS:

1.- El Reglamento Interno N° 001 de fecha 16.08.2012, sobre estructuras, funciones y coordinación del Municipio de Temuco.

2.- El Manual de Cobranza Administrativa aprobado por D.A. N° 2.635, del 01/07/2024.

3.- El Decreto Ley N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.

4.- La Ley 19.880 Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

5.- Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

1.- Que, INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA NUEVA PROVIDENCIA LIMITADA, RUT 76.453.195-7 no ha dado cumplimiento al pago de lo adeudado, por la suma de \$67.334.853.- (Sesenta y siete millones trescientos treinta y cuatro mil ochocientos cincuenta y tres).

2.- Que el Departamento de Rentas y Patentes a través de la unidad de Cobranza Administrativa, ha realizado las siguientes acciones de cobranza que se adjuntan y se consideran formando parte del presente decreto:

- Ordinario N° 254, de fecha 21.11.2024, que acredita sean realizado todas las acciones de cobro detalladas según el manual de procedimientos de la Unidad de Cobranza Administrativa, por la Dirección de Administración y Finanzas.
- Certificado N° 89, debidamente refrendado por el Secretario Municipal.

3.- Que, habiéndose agotado las instancias de cobranza es conveniente el traslado de la deuda de capital moroso, de cuentas presupuestarias a cuentas contables.

DECRETO

1.- Procédase a efectuar el descargo administrativo de carácter presupuestario por la suma antes señalada, dado que se agotaron las instancias administrativas de cobro y procede la cobranza judicial del contribuyente que a continuación se indica de acuerdo al siguiente detalle:

Nombre	: INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA NUEVA PROVIDENCIA LIMITADA
Rut	: 76.453.195-7
Giro	: CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PARA USO RESIDENCIAL
Dirección Comercial	: VICUÑA MACKENNA N° 658
Dirección Particular	: [REDACTED]
Representante Legal	: CRISTIAN GERALD PAULSEN DILLEMS
Rut	: [REDACTED]
Dirección Particular	: [REDACTED]

ID 3036897

2.- Rebájese de los registros contables presupuestarios del municipio, los siguientes cuentas y montos enviados a cobranza judicial:

Cuenta	Concepto	Rol	Giro	F. Emis.	F. Venc.	Valor
			8131856	05/03/2024	31/07/2020	9.364.690
			8131858	05/03/2024	31/01/2021	9.486.431
115.030.100.100.100.2	Patentes Comerciales	S/R	8131860	05/03/2024	31/07/2021	16.986.549
			8131864	05/03/2024	31/01/2022	17.716.971
			8131867	05/03/2024	31/07/2022	13.780.212
Total Patentes						\$ 67.334.853

3.- El Departamento de Contabilidad anotará en los registros contables del municipio las siguientes cuentas y montos enviados a cobranza judicial:

Cuenta	Concepto	Rol	Giro	F. Emis.	F. Venc.	Valor
			8131856	05/03/2024	31/07/2020	9.364.690
	Deudores		8131858	05/03/2024	31/01/2021	9.486.431
124.020.4	en Cobranza	S/R	8131860	05/03/2024	31/07/2021	16.986.549
	Patentes Comerciales		8131864	05/03/2024	31/01/2022	17.716.971
			8131867	05/03/2024	31/07/2022	13.780.212
Total Patentes						\$ 67.334.853

4.- Remítase copia íntegra del presente Decreto a la Dirección de Asesoría Jurídica, para que efectúe la instancia de cobro judicial.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL


RICARDO TORO HERNÁNDEZ
ALCALDE (S)


HAA/HNA/XAC/ppv
c.c. Asesoría Jurídica
Depto. Contabilidad
Depto. Tesorería Municipal
Depto. Rentas y Patentes

